



S-DDIF-18-036164

Bogotá, D.C., 10 de Julio de 2018

Doctor

CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO

Director

Migración Colombia

Bogotá. D.C.

Asunto: Traslado derecho de petición radicado No. E-CGC-18-034425.3
Petición DIOSOMOS JESUS DOMADOR REVEROL

Respetado Director,

De la manera más atenta, nos permitimos dar traslado de la petición radicada el día 29 de junio del año 2018, por el señor DIOSOMOS JESUS DOMADOR REVEROL, en la cual solicita “(...) **Legalizar nuestra estadía en Colombia (...)**”.

Lo anterior, por considerar que se trata de un tema de las competencias de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE
Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Anexos: CON ANEXOS.

Copia(s) Electronica(s): .

Copia(s) Física(s): .

María Camila Mendez Quintero / VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE /

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

